Fecha:	17	09	2025
	Día	Mes	Año

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA

En virtud del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998,

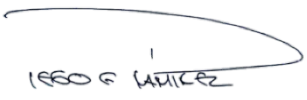
Que revisada la planta de personal asignada por la Ley 5º de 1992 al área solicitante y de acuerdo con los manuales específicos, no existe el personal necesario para ejecutar las labores asociadas al correcto y oportuno cumplimiento de sus funciones, haciéndose necesaria la contratación de una persona con el siguiente perfil:

Requisitos académicos:	Título profesional
Requisitos de experiencia:	12 meses de experiencia

Con el fin de que preste los servicios derivados del objeto contractual a continuación informado por el área:

Área:	COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER
Objeto:	Prestación de servicios profesionales a la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer de la Cámara de Representantes en el análisis y seguimiento de políticas públicas, iniciativas y acciones establecidas por las diferentes entidades del Gobierno Nacional orientadas a la promoción de la equidad de género en el País.

En constancia suscribe,

Firma:	
Nombres y apellidos:	DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO
Cargo:	Jefe División de Personal